C:\Users\usuario\AppData\Local\Temp\image001.png

**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS SANTANDER ERASMUS PARA TITULARES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL. CURSO 2019-20**

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con fecha 13 de mayo del corriente, y una vez transcurrido y aplicadas las modificaciones pertinentes, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha la lista definitiva de los alumnos titulares y suplentes para el curso 2019-2020.

En aplicación de los criterios de selección establecidos por la citada Entidad y por la propia Universidad de Sevilla, en caso de renuncia a una de las ayudas se adjudicará automáticamente al siguiente solicitante por orden de puntuación, siguiendo el orden de cuantía establecido.

Será requisito imprescindible para la percepción de la ayuda que los alumnos beneficiarios realicen su aceptación a través del enlace [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) una vez el Banco Santander les notifique la asignación y a partir del 30 de mayo de 2019, por así determinarlo dicho organismo financiador.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución Rectoral de 31-10-2017)

Fdo.: Carmen Vargas Macías